

CSIT UNIÓN PROFESIONAL denuncia las desigualdades que existen entre los Educadores Infantiles de los CEIP y los de Escuelas Infantiles

I N F O R M A

CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita a la Administración Educativa de la Comunidad de Madrid unificación de los criterios aplicados a los Educadores Infantiles, con independencia del centro de actividad donde esté encuadrada su categoría (Escuelas Infantiles o CEIP).

A pesar de que estos profesionales **disponen de una titulación y especialidad única**, reciben unas percepciones económicas distintas y realizan funciones impropias no reconocidas dentro de sus categorías y áreas de actividad (dando lugar a una posible polivalencia, que no recoge el Convenio Colectivo para personal laboral de la CM), todo ello dependiendo de donde realicen su trabajo diario: ya sea bien una Escuela Infantil o un Colegio de Educación Infantil y Primaria. En el caso de los Educadores de los CEIP, ha de asumir funciones que no son de su categoría, al no disponer en los centros de profesionales que desempeñen dichas tareas, por ejemplo, Auxiliares de Control e Información.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** nos oponemos a que estos trabajadores estén catalogados en dos tipos de categorías de Educadores, puesto que, a igual trabajo desarrollado, éstos deberían tener igual salario y los mismos derechos/obligaciones.

Esta situación, que se extrapolará para el curso escolar 2023/2024 en otros 33 CEIP, ha contado con muchas “sombras” en este primer curso. A pesar de que ha supuesto una generación de empleo público, **a nivel laboral y profesional la valoración es negativa, debido**, entre otros, a la poca preparación de los centros a nivel de instalaciones y materiales en todas sus vertientes (incluso, para el desarrollo didáctico), y el desconocimiento de los equipos directivos del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid y su aplicación al personal laboral docente.

Las mejoras que ofrece la Administración deben ser de aplicación en todos los centros. Escuelas Infantiles y CEIP.

El Área Autonómico / Educación de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** expone algunas de las deficiencias y disfunciones que existen entre los Educadores, esperando que las mismas sean corregidas para el próximo curso escolar:

- **No están adecuadamente cubiertas las necesidades de limpieza**, por lo que los Educadores han de asumir el uso de las lavadoras.
- **La demora en la cobertura de bajas de personal provoca que la dirección modifique el horario de entradas y salidas del personal**, alterando el horario recogido en sus calendarios laborales.
- **La distribución horaria** (horas lectivas, complementarias, de libre disposición...), reguladas en Convenio, **se ven alteradas e incumplidas, por la tardanza en la cobertura de bajas.**
- **Los Educadores demandan su participación en claustros y cursos que se impartan en los centros relacionados con su actividad, así como la participación en Consejos Escolares** (en iguales condiciones como personal laboral docente que en las Escuelas Infantiles).

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

**CONTACTA
CON
NOSOTROS:**

Sagasta, 18.
28004
Madrid



secretariaadministracionautonomica@csit.es



@CSITUNPR



@CSITUP



91.594.39.22/87/95



•Los Educadores de los CEIP no reciben la comida en el centro, y, además, disponen de un tiempo mínimo para descansar y comer, al tiempo que dan de comer a los niños, algo que impide que desarrollen sus derechos, reflejados en Convenio.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** venimos denunciando estas cuestiones desde julio del pasado año, a la espera de que se la Administración tome nota y adopte las medidas necesarias que vengan a solventar estas notables diferencias. A continuación, para clarificar la situación expuesta, hemos elaborado un cuadro explicativo sobre los contrastes y disparidades que hay entre Educadores de Escuelas Infantiles y CEIP.

I N F O R M A

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

CONTACTA
CON
NOSOTROS:

Sagasta, 18.
28004
Madrid



secretariaadministracionautonomica@csit.es



@CSITUNPR



@CSITUP



91.594.39.22/87/95



	EDUCADORES EN ESCUELAS INFANTILES	EDUCADORES EN CEIP
Funciones	<input checked="" type="checkbox"/> En las Escuelas están presentes trabajadores de categorías como Personal Auxiliar de Servicios, Auxiliar de Control e Información, Mantenimiento y Cocina, por tanto, no realizan ninguna función que esté fuera de su categoría.	<input type="checkbox"/> En los CEIP, al no existir Personal de Administración y Servicios, los Educadores tiene que realizar algunas funciones no recogidas en su categoría.
Plus de actividad	<input type="checkbox"/> No se ha creado (Educador coordinador por Escuela Infantil).	<input checked="" type="checkbox"/> 1 Educador coordinador (1.299€ anuales del curso 2022/2023 y un incremento de 600€ anuales del curso 2023/2024).
Comida	<input checked="" type="checkbox"/> Se percibe y se sustenta en el centro por la distribución horaria y las necesidades de los alumnos en esta etapa.	<input type="checkbox"/> Se ha eliminado o ni siquiera se percibe. Los Educadores tienen que adaptar su jornada a las necesidades del centro.
Horarios	Se cumple lo recogido en el Convenio y calendario laboral con distribución de lectivas, complementarias y libre disposición.	<input type="checkbox"/> No se cumple , pero, a su vez, si se realiza, no se aplica lo recogido en Convenio Colectivo y calendario laboral.
Temas profesionales	<input checked="" type="checkbox"/> <ul style="list-style-type: none"> Participación en consejos escolares: Personal Docente. Claustros: sí se realizan y participan en él. 	<input type="checkbox"/> <ul style="list-style-type: none"> Participación en consejos escolares: Personal de Administración y Servicios. Claustros: no se realizan ni participan en él.